

	ACUERDO No. 006 CONSEJO ACADÉMICO	Formato CA - A - 01
POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN CUANTO A LOS NIVELES DE INGLÉS COMO REQUISITO DE GRADO		
FECHA: 04 de octubre de 2021	Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas 2

El Consejo Académico de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, FABA es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral de sus educandos.
2. Que corresponde al Consejo Académico, según lo establecido en el Reglamento Estudiantil en su artículo 50, reglamentar mediante acuerdo las condiciones de cumplimiento de los niveles de inglés como requisito para obtener el título.
3. Que FABA ofrece a los estudiantes actividades y cursos de formación complementaria que aportan, facilitan y promueven el desarrollo de competencias en todas las dimensiones del ser, los cuales son tomados en cuenta como requisito de grado.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional y la Institución vienen fomentando las políticas que propenden por la flexibilización e internacionalización de la Educación Superior, el bilingüismo y la educación en ambientes virtuales de aprendizaje.
5. Que en la Política de Internacionalización se establece la formación de ciudadanos con el dominio de otros idiomas priorizando el inglés, como una de las capacidades a desarrollar con base en lo establecido en la misión de la Institución en la que se declara la formación de sus educandos con proyección en el entorno globalizado.
6. Que este Consejo considera que la propuesta presentada se ajusta a las necesidades propias y a lo establecido en las políticas y reglamentos institucionales.

ACUERDA:

Artículo 1. Convenio y modalidad. Mantener el convenio de cooperación académica entre la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA y Berlitz Colombia S.A., entidad con una experiencia de más de 140 años y especializada en la enseñanza del idioma inglés a nivel mundial.

En el objeto del convenio, Berlitz Colombia S.A. se obliga a ofrecer una solución educativa integral a la comunidad de FABA, que responda con los lineamientos institucionales y del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a temas de bilingüismo, con la prestación de los servicios de plataforma y experiencia en la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, a través de la plataforma digital Cyberteachers by Berlitz, con modalidad virtual.

Artículo 2. Inglés como requisito de grado. Mantener como requisito de grado la aprobación de cuatro (4) niveles de inglés, según la oferta de Berlitz Colombia S.A., bajo el convenio de cooperación suscrito con FABA.

Artículo 3. Oferta de cursos. Mantener con Berlitz Colombia S.A., la oferta para la formación en idioma inglés para la comunidad académica según la siguiente clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL):

Nivel MCERL	Nivel Berlitz Colombia S.A.	Equivalencia FABA (Nivel Virtual)
A1 (A1.1)	(Principiante)	Nivel 1
A1 (A1.2)	(Elemental)	Nivel 2
A2 (A2.1)	(Pre intermedio)	Nivel 3
A2 (A2.2)	(Intermedio)	Nivel 4

Parágrafo 1. Los estudiantes deberán presentar, al inicio del primer periodo académico matriculado en la Institución, una prueba de suficiencia que determine el nivel formativo que se homologa, conforme a sus competencias comunicativas en idioma inglés. Las condiciones para la presentación de la prueba de suficiencia serán dadas por el área encargada de la gestión de los cursos en FABA.

Parágrafo 2. Los estudiantes que queden ubicados en un nivel superior al primero, según los resultados de la prueba presentada, se les registrará la nota aprobatoria de dichos niveles y continuarán su formación en el nivel en el cual quedaron ubicados.

Parágrafo 3. Los estudiantes que no presenten la prueba según lo antes indicado deberán matricular y aprobar los niveles correspondientes o acogerse a la presentación de la certificación.

Artículo 4. Calendario de cursos. Las matrículas y desarrollo de los cursos de inglés se rigen por las fechas establecidas en el Calendario Académico de FABA y por las disposiciones que desde la dependencia encargada se generen.

Artículo 5. Metodología para evaluaciones parciales. La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá-FABA en convenio con Berlitz Colombia S.A. definen a continuación las condiciones para la presentación de la evaluación de cada corte:

1. La prueba se realizará a través de la plataforma Aulas Extendidas - Moodle y será supervisada por un docente por la plataforma Zoom.
2. Los estudiantes deben conectarse de forma puntual a los parciales, pues una vez iniciada la evaluación no habrá ingreso a la sesión, así mismo, durante la prueba se debe tener la cámara y el audio habilitados.
3. Los estudiantes deberán asegurar que cuentan con el ingreso a la plataforma Aulas Extendidas - Moodle con antelación.

Artículo 6. Certificaciones. Los estudiantes que no aprueben los niveles de inglés ofertados bajo el convenio de cooperación entre Berlitz Colombia S.A. y la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá -FABA, deberán presentar como requisito de grado la certificación de dominio del idioma inglés en las cuatro habilidades y/o destrezas (hablar, escuchar, leer y escribir) en el nivel MCERL A2, para lo cual, a continuación se establece el listado de instituciones cuya certificación es reconocida y que están avalados por el British Council.

Prueba Internacional	Entidad Evaluadora	Tipo de Prueba
Cambridge KET (hasta A2), PET (hasta B1); FCE (hasta B2); IELTS (hasta C1)	British Council Universidad el Rosario Multilingua International House	Prueba de certificación
APTIS	Centro Colombo Americano, Corporación Instituto Técnico Educativo Bilingüe (INTEB).	Prueba de dominio del Idioma
TOEFL	Educational Training Center (ETS)	Prueba de certificación

Prueba Internacional	Entidad Evaluadora	Tipo de Prueba
TOEIC	Educational Training Center (ETS)	Prueba de certificación
Linguaskill	British Council Universidad el Rosario Multilingua International House	Prueba de dominio del Idioma
Oxford Test of English (OTE)	Praxis English Academy Comfamiliar Universidad EAFIT	Prueba de dominio del Idioma
iTEP	Berlitz	Prueba de dominio del Idioma
BTRLS	Berlitz	Prueba de dominio del Idioma

Parágrafo. La validez de la certificación presentada se dará según la Resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021, vigente durante la expedición del presente acuerdo, o por las nuevas disposiciones que sobre el tema expida el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 7. Berlitz Colombia S.A. puede aplicar los siguientes exámenes para clasificar y certificar el nivel de dominio del idioma inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): iTEP, BTRLS y APTIS, a los estudiantes beneficiarios del convenio con la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá-FABA.

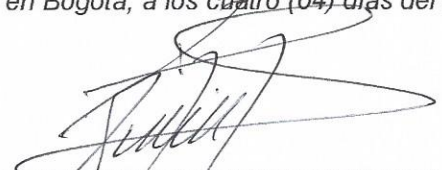
Parágrafo. Los exámenes aplicados pueden variar dependiendo de los convenios vigentes suscritos entre Berlitz Colombia S.A. y otras entidades certificadoras.

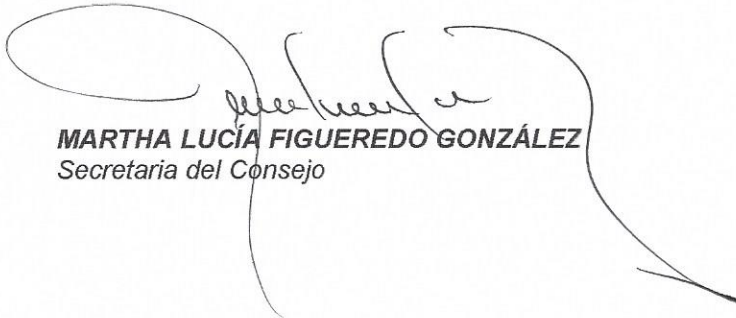
Artículo 8. Educación inclusiva. La formación en segunda lengua para estudiantes con algún tipo de barrera se regirá con base en lo establecido en el Decreto 1241 del 29 de agosto de 2017 o la norma que lo sustituya.

Artículo 9. Vigencia. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2021.


ROGER ALCIDES CISNEROS PARALES
Presidente Consejo Académico


MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaría del Consejo

23

1

2